

# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Museo de Arte Moderno : «Mercado de Torroella de Montgrí», por Francisco Gimeno.

# SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Comisión municipal permanente . . . . .	727
Hacienda . . . . .	728
Urbanismo y Obras públicas . . . . .	729
Gobernación . . . . .	730
Publicaciones y disposiciones oficiales . . . . .	732
El régimen municipal de Madrid y Barcelona . . . . .	733
Exención del impuesto de utilidades en la Deuda municipal de Barcelona de 1941 . . . . .	733
Anuncios oficiales . . . . .	734
Tablero de anuncios . . . . .	740
Notas informativas :	
Visitas a la Casa de la Ciudad . . . . .	741
Nuevos ejemplares para la Colección Zoológica . . . . .	741
Movimiento turístico. . . . .	741
Actos oficiales . . . . .	741
Movimiento demográfico . . . . .	742



# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona

## COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Barcelona, a 30 de octubre de 1957, se reunió, en sesión ordinaria, la Excma. Comisión municipal permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Porcioles Colomer, y concurrieron los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Marcelino Coll Ortega, don Santiago Udina Martorell, don Narciso de Carreras Guiteras, don José Solano Latorre, don Agustín de Semir Rovira, don Santiago de Cruylles de Peratallada y Bosch, don José Pascual Graneri y don Alberto de Grau y de Grau, asistidos del Secretario general, ilustrísimo señor don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Excusaron su asistencia los señores Roger, Molleví y Ayxelá, por estar ausentes de la Ciudad, y el señor Borrás, por hallarse en misión oficial.

Se adoptaron los acuerdos que siguen:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Quedar enterada de los dictámenes técnicos acreditativos de que se han cumplido las condiciones de los respectivos pliegos por parte de los contratistas de las obras que constan en la relación que presenta el Negociado de Obras públicas.

— Aprobar técnicamente el proyecto para la cobertura de la zanja de la calle de Aragón, entre el paseo de Gracia y la calle de Lauria, con supresión de los edículos y habilitación de locales para su nueva instalación, y trasladar el proyecto a la División Interventora e Inspector de la R.E.N.F.E., para que le dé el curso procedente.

— Autorizar, con cargo al cap. XVIII, «Imprevistos», el gasto de 15,000 ptas. como cooperación a la actividad del «Curso internacional superior de extensión cultural del Principado de Andorra»; el de 50,000 ptas. para cooperar a la iniciativa del

reverendísimo Padre Provincial de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, para grabar en discos gramofónicos la ópera «Canigó», inspirada en el folklore regional de Cataluña y de cuya música es autor el reverendo Padre Antonio Massana, S. J.; como en años anteriores, el de 75,000 ptas. como cooperación a la actividad de la Junta Provincial del Turismo, y el de 200,000 ptas. para sufragar las instalaciones y atenciones de representación con motivo de la conmemoración del «Día Mundial del Urbanismo», y encomendar a los Servicios de Instalaciones industriales la ejecución de los trabajos pertinentes.

— Concurrir a la Exposición internacional «L'age d'or des grandes cités» que se celebrará el año próximo en Gante; encargar al ilustrísimo señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura los trabajos preparatorios, y autorizar al excelentísimo señor Alcalde para que adopte las providencias que estime convenientes.

— Autorizar a la Federación regional Catalana de Colmbicultura para celebrar en el Salón de Ciento, los días 2 y 3 de noviembre, las sesiones de su I Asamblea de Palomas Deportivas.

— Acceder a la petición del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat y facilitarle un aparato para la medición de decibelios y el personal necesario para la prestación del Servicio de medición de nivel de ruido, con cargo a los fondos de aquel Municipio los gastos que se deriven.

— Declarar jubilado forzosamente, por haber cumplido los sesenta y dos años de edad, al Profesor de la Orquesta municipal don Ángel Ibáñez Gracia, y señalarle la pensión anual de 56,010'97 ptas.; por igual concepto, al Profesor de la Orquesta municipi-

pal don Salvador Escofet Soler, y señalarle la pensión anual de 36,281'27 ptas., y de oficio, por hallarse físicamente imposibilitada para ejercer el cargo a la enfermera doña Herminia Gili Clariana, y señalarle la pensión anual de 5,737'50 ptas.

— Aprobar las relaciones siguientes: De certificaciones de obras y facturas, que presenta la Sección de Gobernación, por 392,095'89, 586,663'45 y 42,320'44 ptas.; de facturas, que presenta la Sección de Hacienda, por 14,663'20; de certificaciones de obras, trabajos y suministros, que presenta la Sección de Abastos y Transportes, por 132,569'39 y 225,865'89 ptas., y de certificaciones de obras, que presenta la Sección de Urbanismo y Obras públicas, por 2.176,380'51 ptas.

## HACIENDA

### IMPUESTOS INDIRECTOS

Concertar con Centro Comercial Industrial, Sociedad anónima, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava la fabricación de chocolates y caramelos de sus marcas, por el cupo de 61,050 pesetas; con «Gallina Blanca», Industrias Alimenticias, el pago del arbitrio sobre carnes y de los derechos de inspección de alimentos que gravan las elaboraciones de cubitos de caldo y sopas preparadas de sus marcas, por el cupo de 90,000 ptas.; con el Gremio fiscal de Fabricantes de Bebidas Carbónicas y Jarabes de Barcelona, el pago de los derechos de inspección sanitaria que gravan la producción de bebidas carbónicas, por el cupo de 1.720,000 ptas.; con el mismo Gremio fiscal, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las elaboraciones y ventas de bebidas carbónicas y jarabes, por el cupo de 1.400,000 ptas. anuales; con don Ramón Arregui Candaudap, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las elaboraciones de caramelos de sus marcas, por el cupo de 33,000 ptas.; con De Muller, S. A., de Tarragona, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las introducciones de vinos finos de mesa, embotellados y a granel de sus marcas, hasta un límite máximo de 420,000 ptas. o, en su caso, de 462,000 ptas., por el cupo de 42,000 pesetas; con Gomá, S. A., de Mollet del Vallés, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las introducciones de champañas, por el cupo de 225,000 ptas.; con don Andrés Carbó Casas, de San Sadurní de Noya, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las introducciones de champañas y aperitivos, por el cupo de 89,100 ptas.; con Bodegas del Marqués del Mérito, de Jerez de la Frontera, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las introducciones de licores y vinos generosos embotellados, por el cupo de 104,100 ptas.; con Productos Pinedo, S. A., de Burgos, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las introduc-

ciones de galletas, caramelos, bombones y grajeas, por el cupo de 177,000 ptas.; con doña Carmen Castellá Quintana, de San Adrián de Besós, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las introducciones de artículos de dulcería, por el cupo de 28,200 ptas.; con Freixenet, S. A., y La Industrial Champañera, S. A., de San Sadurní de Noya, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las introducciones de champañas, por el cuyo de 309,000 ptas.

### IMPUESTO DE LUJO Y RECARGOS FISCALES

Fijar, a propuesta del Gremio fiscal Sindical de Peluquerías para señoras, en relación al concierto para la exacción del impuesto de consumos de lujo para el ejercicio de 1957, el 3 por 100 del importe total del concierto para gastos generales y de administración, y un 2 por 100 del mismo, como porcentaje para la previsión de fallidos.

— Concertar con don José Cunill Sarsanedas, empresario del salón de fiestas «Gambrinus», de la calle Guardia, n.º 9, la exacción del impuesto de lujo, arbitrio no fiscal sobre consumiciones y recargo extraordinario sobre espectáculos públicos, en el período comprendido entre el 1.º de junio de 1957 al 31 de mayo de 1958, mediante el pago del cupo de 300 ptas. por cada día que ejerza sus actividades, y con don Osvlado Silvestrine Bellini, propietario del «Circo Italiano-Hermanos Amorós Silvestrini», la exacción del recargo extraordinario sobre espectáculos que gravan las actividades del mencionado circo en el período comprendido entre el 12 de septiembre próximo pasado al 13 de octubre corriente, por la cantidad de 72,000 ptas.

### PRESUPUESTOS

Aprobar las liquidaciones provisionales practicadas sobre el ingreso bruto obtenido durante el año 1956 por la Compañía de Flúido Eléctrico, Sociedad anónima, que ascienden a 1.320,882'10 y 2.845,900'52 ptas., y por la empresa concesionaria de Aguas Subterráneas del río Llobregat, que ascienden a 26,136'65 y 61,159'76 ptas., como resultado de aplicar los coeficientes previstos en las Ordenanzas fiscales n.º 32 y la n.º 1 de los recargos extraordinarios.

— Destinar 1,112'90 ptas., con cargo a la partida 1.ª del Presupuesto extraordinario de Modernización, para atender al pago de la expedición de escrituras.

### ARBITRIOS

Denegar la petición de Moragas y Compañía, Granjas «La Catalana», en la que interesa la anula-

ción de un cargo referente a la tasa sobre veladores, temporada 1957, en relación con el establecimiento de la calle de Cerdeña, n.º 559, y la de don Jesús Erraztri Zubeldía, en la que interesa sea dejada sin efecto la tasa sobre parasoles correspondiente a su establecimiento sito en la calle de Casanova, n.º 97, ejercicio de 1957, y producir la baja del concepto fiscal mencionado en el padrón del próximo ejercicio de 1958.

— Acceder a la solicitud de don Juan Estruch Sastre, en calidad de arrendatario del establecimiento sito en la finca expropiada n.º 10 de la plaza Nueva, y, en su virtud, dejar sin efecto la tasa sobre dos veladores de temporada correspondientes al año actual; reducir a la mitad la tasa sobre dos veladores anuales, y producir la baja de los cuatro elementos imponibles citados.

### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Imponer contribución especial de mejoras a los propietarios beneficiados por las obras siguientes: De construcción de cloacas para encauzar las aguas del torrente de Gardeñas; de urbanización, en el pasaje, sin nombre (entre las calles de Planella e Inmaculada); de urbanización, en la calle de Ravella (entre las de Modolell y Vico); de construcción de aceras, en las calles de Independencia, n.º 302, 324, 328, 337 y 341; Córcega, n.º 668, y Mallorca, números 532, 534 y 536; de construcción de la acera en la calle del Conde Borrell, frente a los n.º 144 y 146; de construcción de la acera en la calle de Joanot Martorell (entre la de Portugaleta y la carretera de la Bordeta); de construcción de aceras en la calle de Valencia (frente a la finca n.º 40, chafalán a la de Vilamarí); de construcción de aceras en la calle de Ravella (entre las de Modolell y Vico); de pavimento, en la calle de los Enamorados (entre las de Castillejos y Dos de Mayo); de construcción de aceras, en el paseo y de Santa Coloma y pasaje de Frígola; de pavimentado, en la avenida del Generalísimo Franco (entre la calle de Muntaner y la plaza de Calvo Sotelo, lateral parte montaña), en la calle Manso (entre las de Urgel y Viladomat), en la de Córcega (entre las de Entenza e Infanta Carlota) y en el pasaje de Frígola (trozo de la calle de Verdi al final); de alcantarillado, en la avenida de Pearson (en su cruce con la calle de Panamá); de explanación y colocación de bordillos y construcción de aceras, en el paseo de Santa Coloma (entre la carretera de Ribas y la finca n.º 15 del paseo citado); de alcantarillado, en las calles de Santa Amelia y Benedicto Mateu (entre las de Capitán Arenas y Maestro Falla), en la de Ravella (entre las de Modolell y Vico) y en la de Raset (entre las de Modolell y Vallmajor), y de pavimentación, en el paseo de Gracia (calzada lateral del trozo comprendido entre la calle de Rosellón y la plaza de la Victoria).

## URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

### SERVICIOS PÚBLICOS

Concertar con don José Rin Sarraseca, por pesetas 62,490 y 93,629, los respectivos suministros de treinta y siete lámparas especiales de mercurio «H.P.L.», de 250 w., con sus reactancias y condensadores de 20 microfaradios, y de conductores eléctricos, todo ello necesario para la instalación de alumbrado público en la vía Augusta (entre las calles de Santaló y Vico), con cargo al cap. XIX del Presupuesto especial de Urbanismo («Resultas» de Ensanche de 1956), y por el tipo de 29,070 ptas., la realización de trabajos y suministros para la mejora del alumbrado en la Sala de Ensayos de la Orquesta municipal, con cargo a la part. 446 del Presupuesto ordinario.

— Abonar a la Compañía General de Electricidad, S. A., con cargo a la part. 119 del Presupuesto ordinario, 32,697'74 ptas., importe de la modificación de sus instalaciones, realizado con motivo de las obras de urbanización de la riera de San Andrés y calle de Portallada.

— Devolver a la Compañía de Flúido Eléctrico, S. A., 63,412'80 ptas., importe del 80 por 100 de los derechos satisfechos por la instalación de un cable telefónico a diez pares de 91 mm. en las calles de Vilanova, Nápoles, carretera de Ribas, Cerdeña, Consejo de Ciento, avenida Meridiana, Garcilaso, Sagra, Padre Mañanet, San Sebastián, Santa Coloma, Virgili, Torroja y San Adrián, por haber desistido, dentro del plazo reglamentario, de la citada instalación, con cargo a la part. 60b del Presupuesto ordinario.

— Aprobar la relación de gastos de iluminaciones artísticas de edificios y jardines, realizados con motivo de las fiestas de la Merced y la Hispanidad, cuyo importe asciende a 250,700 ptas.

### URBANIZACIÓN

Abonar a doña Matilde Martín Caudepont 75,000 pesetas, con cargo a la part. 32 del Presupuesto especial de Urbanismo, como indemnización por el desocupo de la finca n.º 13 de la plaza Nueva.

— Fijar en 274,325'05 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, del terreno vial, propiedad de doña Dolores Pla, viuda de Tarrés, de 1,169 metros cuadrados, correspondiente a la calle de Cartellá; imponer contribuciones especiales por la apertura y alineación de dicha calle, con inclusión del valor de los referidos terrenos viales y de aquellos otros que no fueran de uso público con anterioridad a la ejecución de las obras e instalaciones; establecer una cuenta de especial compensación entre el justipreciado fijado y el importe de las cuotas de contribuciones especiales que deba abonar doña Dolores Pla,

y el remanente, si existiere, a favor de la expropiada, pagarlo.

### OBRAS PÚBLICAS

Conceder al contratista don Antonio Casas Sanjuán la prórroga de un mes para terminar el contrato de obras de alcantarillado en la calle de Nuestra Señora de las Nieves.

— Convocar subasta, por el tipo de 2.866,778'58 pesetas, para las obras de alcantarillado y pavimentación en la calle de Espronceda (entre las de Guipúzcoa y Mallorca) y la de Mallorca (entre la de Espronceda y la avenida de la Meridiana); encargar a la Compañía General de Electricidad los trabajos y suministros a realizar para la instalación de alumbrado público en las propias calles, por 402,046'75 pesetas; convocar subasta pública, por el tipo de 203,000 ptas., para la adquisición de materiales para el propio alumbrado eléctrico; contratar la adquisición de cincuenta postes de cemento, de importe 88,000 ptas., para la propia instalación; imponer contribución especial de mejoras por todos y cada uno de los anteriores conceptos, y aplicar el total gasto, de 3.559,825'33 ptas., con cargo a la partida 96d del Presupuesto extraordinario de Modernización.

### GOBERNACIÓN

#### CENTRAL

Pasar a la situación de excedencia voluntaria a la enfermera doña Manolita Álvarez Díaz; al Auxiliar administrativo doña Margarita Simó Tardú y al guardia de la Policía municipal don Manuel Domínguez Martín.

— Rectificar la jubilación concedida al médico municipal don Gervasio Coll Sirvent, dejándola como definitiva en 63,713'44 ptas. anuales.

— Fijar, en cumplimiento de la sentencia firme del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, la cuantía de la pensión que corresponde a don Luis Alamán Carvi, funcionario separado del servicio en virtud de expediente de depuración, y en la siguiente forma: Del 1.º de marzo de 1940 al 31 de diciembre de 1950, la de 3,172'25 ptas. anuales; del 1.º de enero de 1951 al 31 de diciembre de 1956, la de 3,969 ptas. al año, y desde el 1.º de enero del corriente, la de 5,953'50 ptas. al año.

— Conceder las siguientes pensiones: De 5,625 pesetas anuales, a doña Encarnación Miguel Gibernau, funcionaria que fué de esta Corporación, separada del servicio en virtud de expediente de depuración político-social y que se halla físicamente imposibilitada para el trabajo; de 14,566'10 pesetas anuales, a doña Genoveva Lapuente Bárbara, como viuda del guardia de la Policía municipal don Isaac

Bertrán Abril; de 8,462'74 ptas. anuales, a doña Josefa Bito Baratel, como viuda del mozo de Mercados, jubilado, don Ángel Llopis Mercadal; de 4,500 ptas. anuales, a doña Josefa Arnijas Josep, como viuda del funcionario, jubilado, don José Rovira Soms y de 4,500 ptas. anuales, a doña Rosa Clúa Vilagrassa, como viuda del Auxiliar administrativo, jubilado, don Adolfo Cabús Clúa.

— Transferir la pensión de 4,500 ptas. anuales que percibía doña Josefa Codina Mestres, como viuda del que fué funcionario de esta Corporación don José Batalla Bonet, a favor de su hija, con aptitud legal para el derecho a pensión, doña Teresa Batalla Codina.

### TURISMO Y ASUNTOS GENERALES

Invertir, con cargo a la part. 315 del Presupuesto, 111,000 ptas., para atender al cuarto trimestre de este año a las remuneraciones del personal del Registro para el reparto de documentos y notificaciones.

— Aplicar, con cargo a la part. 583 del Presupuesto, 12,500 ptas., para los gastos de adquisición y reparación de materiales, utillaje y demás que sean precisos para la Brigada de Festivales de la Agrupación de Vialidad, durante el cuarto trimestre del corriente año 1957.

— Reintegrar, con cargo a la part. 593 del Presupuesto, al Cuerpo de Serenos, 225, 225, 300, 350, 1,000, 1,175, 2,225 y 2,350 ptas., por los servicios prestados por don Jaime Pous, don Ricardo Petit, don Luis Escolano, don Alonso García, don Jorge Forés, don Manuel Pérez, don Juan Roselló y don Juan Prats, en sustitución de don Celestino Tubau, don Félix Marco, don Antonio Cuatrecasas, don Miguel Roig, don Víctor Solanas, don Isidro Francás, don Rafael Simó y don José Agustín, y al Cuerpo municipal de Vigilantes nocturnos, 60, 80 y 400 pesetas, por los servicios prestados por don Luis Domingo, don Juan Lliví y don Ángel Poveda, en sustitución de don José Pastor, don Enrique Also y don Francisco Reverter.

— Devolver a don Cosme Sorribas Farré, con cargo a la part. 19 del Presupuesto, 120 ptas., satisfechas erróneamente por dicho señor Sorribas, por la publicación duplicada de un anuncio en la *Gaceta Municipal* n.º 44 de 1956.

### ENSEÑANZA

Invertir, con cargo a la part. 456 del Presupuesto, 149,500 ptas. en la adquisición por concierto directo de los aparatos de la parte de audiolgía, para el servicio de fonología del Instituto municipal de Educación.

— Autorizar, con cargo a la part. 534 del Pre-

supuesto, 53,750 ptas., para atender, durante el cuarto trimestre del año en curso, al pago de las mensualidades y de los gastos de material de estudio y trabajo de los becarios procedentes de las Escuelas municipales de Enseñanza primaria y de las de Formación Profesional, y con cargo a la partida 536, 6,250 ptas., para atender, durante el trimestre octubre-diciembre del año en curso, al pago de las mensualidades y gastos de material de estudio y trabajo de los becarios hijos de funcionarios municipales.

— Aprobar el gasto de 3,422'10 ptas., ocasionado por el III Concierto de la Orquesta municipal dedicado a los escolares, y el de 1,577'90 ptas., producido por el transporte de los maestros en la segunda visita a los museos de Montjuich, con ocasión de la celebración del Cursillo de Arte en el Instituto municipal de Educación, con cargo a la part. 443g del Presupuesto; el de 12,500 ptas., ocasionado por el importe de los jornales devengados, por quincenas naturales, por el personal encargado del reparto del complemento alimenticio (leche, queso y mantequilla) de las Escuelas públicas y traslado de mobiliario de las mismas, con cargo a la part. 45d; el de 49,897'86 ptas., ocasionado por el sostenimiento del Cursillo de Verano en la Escuela municipal de Deficientes de Vilajoana», con cargo a la part. 461, y el de 24,636'75 ptas., ocasionado por los viajes del Profesorado y alumnos de la Escuela municipal «Vilajoana», efectuados desde el 21 al 31 de mayo, del 1.º al 30 de junio, del 1.º al 31 de julio y del 1.º al 31 de agosto del corriente año y los realizados por el conserje de dicha institución, con cargo a la partida 460b.

#### BELLAS ARTES Y MUSEOS

Aprobar el gasto de 1,875 ptas., con cargo a la partida 484g del Presupuesto, para satisfacer pequeñas atenciones de funcionamiento del Museo «Federico Marés», correspondientes al tercer trimestre de 1957; el de 5,650 ptas., con cargo a la

partida 485l, para satisfacer diversas atenciones relativas a la reorganización y confección del catálogo de la Biblioteca del Museo Etnológico y Colonial, y el de 137,500 ptas., con cargo a la partida 486b, para satisfacer la manutención de los ejemplares del Jardín Zoológico y Acuario, correspondiente al tercer trimestre de 1957.

— Autorizar el gasto de 2,000 ptas., con cargo a la part. 481k del Presupuesto, para gratificar, durante el cuarto trimestre de 1957, a los dos becarios adscritos al Museo de Arte Antiguo; el de 4,000 ptas., con cargo a la part. 481l del Presupuesto, para gratificar, durante el cuarto trimestre de 1957, a los becarios adscritos al Gabinete Numismático, y el de 92,679'62 ptas., con cargo al cap. XIX, «Resultas por adición de 1956, para gratificar como en años anteriores al personal del Jardín Zoológico y Acuario, que presta servicio todos los días festivos.

— Adquirir, con cargo al cap. XIX, «Resultas por adición del Presupuesto de 1955», un lote de seis piezas de cerámica catalana del siglo XVII, por el precio de 28,250 ptas. y con destino a los Museos municipales de Arte.

#### HIGIENE Y SANIDAD

Autorizar el gasto de 569,596 ptas. con cargo a la part. 356 del Presupuesto, para la adquisición de aparatos médicoquirúrgicos y de diagnósticos, con destino a las Instituciones nosocomiales y Laboratorios de Sanidad, a cuyo efecto se suscitará la concurrencia de ofertas por cada aparato, para obtener las económicamente más ventajosas, mediante anuncios en los periódicos de la ciudad.

— Aprobar, con cargo a la part. 132 del Presupuesto, la propuesta de gastos a justificar que formula la Tenencia de Alcaldía delegada de Asistencia Social y Sanitaria por la cantidad de pesetas 95,000, para atender, durante el cuarto trimestre de este año, a la campaña raticida que lleva a cabo el Instituto municipal de Higiene.



## PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que a continuación se mencionan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan :

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

MES DE NOVIEMBRE

DÍA 8. — *Jefatura del Estado. — Administración Local.* — Ley sobre modificación de determinadas disposiciones de la de Régimen local, en relación al régimen especializado que pueda establecerse para Madrid y Barcelona, y suspensión para estas capitales de las elecciones municipales.

— Decreto-ley por el que se autoriza al Ministro de Hacienda para declarar exentos de la contribución de Utilidades sobre la riqueza mobiliaria, en su tarifa II, los intereses y primas de amortización de la Deuda Municipal de Barcelona convertida de 1941.

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — Subasta de las obras de pintura y adecentamiento en el Grupo escolar «Reyes Católicos», bajo el tipo de 650,755'73 pesetas.

DÍA 13. — Subasta para la concesión de la destrucción de las antiguas construcciones en donde se hallaban situadas las baterías en el sector denominado «La Muntanyeta», al final del paseo Nacional.

### BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

MES DE NOVIEMBRE

DÍA 11. — *Dirección General de Administración Local.* — Circular que dicta normas sobre tramitación de expedientes disciplinarios a los funcionarios de Administración Local.

DÍA 12. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Relación de deudores al Ayuntamiento de Barcelona a los que se declara incursos en apremio de único grado.

— Exposición al público, en el Negociado de Obras Públicas del pliego de condiciones relativo a las obras de reparación del Grupo Escolar «Jacinto Verdaguer».

— Exposición al público, en el Negociado de Contribuciones Especiales, de los expedientes de reparto de contribución especial de mejoras entre los

propietarios beneficiados por la terminación de las obras de alcantarillado, terraplenado y pavimento en la calle perpendicular al paseo del Puerto Franco y aceras en las calles que circundan el Grupo de Viviendas de la Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.

DÍA 13. — *Jefatura Provincial de Sanidad.* — Circular relativa al Régimen de Sacrificio y Circulación de Reses lechales de los ganados lanar, cabrío y vacuno.

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — Don Francisco Redondo Ros solicitó el traspaso a su favor de la licencia municipal de auto-taxi n.º 1057, la cual procede de don Antonio Homedes Villaronga.

— En méritos del expediente de primera clase que se instruye a favor del mozo Juan Martínez Navarro, por ignorado paradero de su hermano, se cita a cuantas personas puedan aportar pruebas o declaraciones que tengan por conveniente.

DÍA 14. — Subasta para la concesión de la destrucción de las antiguas construcciones en donde se hallaban situadas las baterías en el sector denominado «La Muntanyeta», al final del paseo Nacional.

— Subasta de las obras de ampliación del Parvulario del Grupo escolar «Dolores Monserdá», bajo el tipo de 450,582'52 ptas.

— Exposición al público, en el Negociado de Patrimonio, del expediente de subasta para la enajenación de varios vehículos automóviles de propiedad municipal.

DÍA 15. — *Gobierno Civil.* — Circular relativa a formación del censo anual de ganado, carruajes y automóviles de todas clases susceptibles de ser objeto de requisa.

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Servicios Públicos, de los pliegos de condiciones relativos a la adquisición de 500 aparatos de aluminio anodizado, para lámparas de 750 w.; lo mismo, para lámparas de 300 w.; 132 aparatos para lámparas de incandescencia hasta 750 w., y 104 aparatos de alumbrado, de aluminio, necesarios para la instalación de alumbrado público en la calle de Aragón.

DÍA 16. — Exposición al público de los pliegos de condiciones para el suministro de conductores y materiales necesarios para las instalaciones de alumbrado y acometida para el mismo en la calle de Aragón, entre la de Casanova y el paseo de Gracia, y entre las calles de Lauria y Roger de Flor; lám-



paras de vapor de mercurio para el alumbrado en los propios y báculos de hormigón; alumbrado en varios tramos de las calles de Espronceda y Mallorca y

obras de urbanización en las calles de Espronceda, entre las de Guipúzcoa y Mallorca, y la de Mallorca, entre la de Espronceda y la avenida de la Meridiana.

## El régimen municipal de Madrid y Barcelona

La complejidad de la vida municipal de las grandes urbes ha motivado un proceso evolutivo en la legislación de la generalidad de los países, que hoy presenta regímenes especiales para aquellas ciudades cuyo sistema orgánico y económico es diferente al de los restantes municipios nacionales.

Sentida también en España esta necesidad, parece llegado el momento de establecer un régimen especial para Madrid y Barcelona, y evitar las dificultades de una legislación uniforme que, si bien ha perdurado en los últimos tiempos, no tiene un especial arraigo en nuestra tradición legislativa.

Por otra parte, no cumpliría la Ley su finalidad total si dejara cerrada la vía para otras ciudades que en un futuro más o menos próximo puedan demandar análogas soluciones, por lo que la previsión se amplía a todas aquellas leyes cuya importancia así lo aconseje.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

Dispongo:

Artículo único. — Se adiciona un párrafo al artículo noventa y cuatro de la vigente Ley de Régimen Local, redactado en la siguiente forma:

«2. El Gobierno, a propuesta del Ministro de la Gobernación, en base a los estudios pertinentes, en que tendrán participación las Corporaciones Locales y los Departamentos ministeriales afectados, previo dictamen del Consejo de Estado, podrá aprobar con carácter de Ley un régimen especial orgánico y económico para Madrid y Barcelona, así como para otras ciudades cuyo número de habitantes e importancia de sus problemas municipales también lo aconseje. Cabrá establecer dentro de dicho sistema modalidades de Comisión y Gerencia, con procedimientos de designación peculiares y distintos a los regulados por la legislación común de Régimen Local, intervención del Gobierno y concesión de recursos económicos especiales.»

### *Disposición transitoria*

El mandato de los componentes de las Corporaciones locales afectadas por lo dispuesto en el artículo 94, apartado 2), queda prorrogado hasta tanto se dicte la ley especial que en el mismo se prevé.

Dada en el Palacio de El Pardo, 7 de noviembre de 1957. — FRANCISCO FRANCO.

## Exención del impuesto de Utilidades en la Deuda municipal de Barcelona de 1941

La política de reconstrucción nacional que inspira la labor del Gobierno obligó a las Corporaciones locales a recurrir al uso del crédito para coadyuvar al desarrollo de aquélla.

La Ley de 17 de julio de 1947, que concedió la exención de diversos impuestos, entre otros de la tarifa segunda de Utilidades en favor de las emisiones realizadas por Corporaciones locales, se mantuvo dentro de una línea de apoyo a la actividad de las Corporaciones citadas.

Sin embargo, la Ley limitaba el beneficio a las emisiones que se autorizasen en lo sucesivo.

El Ayuntamiento de Barcelona, por circunstancias especialísimas, fué autorizado posteriormente en Decreto de 18 de agosto de 1948 a elevar el tipo de interés anual de su Deuda, previamente convertida por aplicación de la Ley de 27 de enero de 1941, creándose así, desde el punto de vista jurídico-tributario, una nueva emisión para la que solicita la exención establecida en la ya citada Ley de 17 de julio de 1947.

Del aspecto económico de la petición se deduce la necesidad de resolver rápidamente, por lo que en uso de la autorización que me concede el art. 13 de la Ley de 9 de marzo de 1946, y oída, a los efectos de urgencia, la Comisión de las Cortes, en cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 3 del art. 10 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Dispongo:

Artículo primero. — Se autoriza al Ministro de Hacienda para que declare exentos de la contribución sobre las utilidades de la Riqueza Mobiliaria, en su tarifa segunda, los intereses y primas de amortización de la Deuda del Ayuntamiento de Barcelona, convertida por Ley de 27 de enero de 1941, en la forma y condiciones que señale.

Artículo segundo. — De este Decreto-ley se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid, 7 de noviembre de 1957. — FRANCISCO FRANCO.

## ANUNCIOS OFICIALES

### EL CENSO DE GANADO Y VEHÍCULOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 68, 69, 80 y 88 del vigente Reglamento de Movilización, es necesario proceder a la formación del censo anual de ganado, carruajes y automóviles de todas clases susceptibles de ser objeto de requisa. A tal fin se inserta a continuación los aludidos artículos, a fin de que, previo su estudio, se cumplimente por los Ayuntamientos de esta provincia cuanto en ellos se dispone, dentro de los plazos que aquella disposición cita y sin dilación de clase alguna, que redundaría en detrimento del servicio.

#### COPIA DE LOS ARTÍCULOS

#### E INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS QUE SE CITAN

Art. 68. La estadística preparatoria de la Movilización y requisición militar comprende tres censos: uno, de ganados; otro, de carruajes y tracción animal, y otro, de vehículos de tracción mecánica y bicicletas.

En todos ellos se hará constar como primer dato el nombre y domicilio de los propietarios, debiendo figurar además, en cada uno, los siguientes datos:

En el de ganado: todos los caballos, yeguas, mulos, mulas y asnos que tengan más de un año de edad, y los bueyes de arrastre existentes en el territorio nacional, con los datos correspondientes a su alzada, edad en la primavera del año de la declaración, uso a que se destinen, raza y reseña abreviada del semoviente, así como las monturas y bastes.

En el de carruajes: todos los carros, camiones, furgones, carretas, ómnibus, coches del servicio particular y público y demás carruajes de tracción animal, con sus respectivas características, así como de los atalajes que posean.

En el de automóviles: toda clase de vehículos a motor, cualquiera que sea su elemento motriz, las motocicletas, motociclos y velomotores, con sus características específicas, y, además, las bicicletas de caballero.

Art. 69. El día 1.º de noviembre de cada año, los Jefes de las Zonas de Movilización pedirán a los Gobernadores civiles de la provincia que tengan jurisdicción en el territorio que comprende la demarcación de las Zonas, que inserten en los respectivos *Bolctines Oficiales* una Orden Circular, dirigida a

los Alcaldes, para que hagan saber, antes del día 16 de dicho mes, a todos los propietarios de ganado caballar, mular, asnar y bovino, así como a los de carruajes de tracción animal, vehículos de motor y bicicletas, cuyos semovientes o vehículos tengan su residencia habitual dentro de la demarcación municipal de que se trate, la obligación que tienen de presentarse por sí o por su representante, debidamente autorizado, en el Ayuntamiento o lugar señalado al efecto, para inscribir su ganado y vehículos en las listas del censo correspondiente. En la Orden Circular que los Gobernadores civiles dirijan a los Alcaldes ordenando la formación del Censo en los bandos y pregones que se publiquen a tal objeto se indicarán las sanciones en que incurrirán los que no hicieran tal inscripción de su ganado o vehículo en el tiempo ordenado, cuyas sanciones serán de 25 a 500 ptas., y se doblarán en caso de reincidencia.

Art. 80. Del 25 al 31 de diciembre se expondrán al público, en sitios bien visibles y frecuentados, las listas, oyéndose las reclamaciones que se hicieran, rectificándose las que estimen pertinentes y cerrándolas en dicho día 31, para que estén en poder de los Centros de Movilización antes del día 10 de enero. Estas listas deberán ser firmadas por el propietario o persona que debidamente lo represente.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y cumplimiento por las Alcaldías respectivas en la forma interesada.

Barcelona, 13 de noviembre de 1957. — *El Gobernador civil*, FELIPE ACEDO COLUNGA.

### CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

Construídas las obras de aceras en las calles que circundan el Grupo de Viviendas de la Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A., junto al paseo del Puerto Franco, cuyo coste ha sido de 133,124'88 ptas., la Comisión municipal permanente, en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 451, párrafo 2.º, y 582, de la Ley de Régimen Local, acordó, en sesión del día 25 de septiembre último, repartir, como contribución especial de mejoras y entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, 66,443'94 ptas., equivalente a una superficie construída máxima de 2 metros del coste de la misma, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con la expresada calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 2247 en el Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, piso 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Barcelona, 24 de octubre de 1957. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Construídas las obras de alcantarillado y terraplenado de la urbanización de la calle perpendicular al paseo del Puerto Franco, correspondiente al Grupo de Viviendas de la Sociedad Española de Automóviles de Turismo, cuyo coste ha sido de pesetas 361,871'49, la Comisión municipal permanente, en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, párrafo 2.º, y 582 de la Ley de Régimen Local, acordó, en sesión del día 25 de septiembre último, repartir, como contribución especial de mejoras y entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, 212,915'35 ptas., dos tercios del coste de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada de las fincas fronteras con la expresada calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 2249, en el Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, piso 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Barcelona, 24 de octubre de 1957. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Construídas las obras de pavimento en la calle perpendicular al paseo del Puerto Franco, entre éste y la zona ejecutada a anchura normal del Grupo de Viviendas de la Sociedad Española de Automóviles de Turismo, cuyo coste ha sido de pesetas 2.211,934'56, la Comisión municipal permanente, en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 451, párrafo 2.º, y 582 de la Ley de Régimen Local, acordó, en sesión del día 25 de septiembre último, repartir, como contribución especial de mejoras y entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, 961,359'35 ptas., mitad del coste de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con la expresada calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 2246, en el Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, piso 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Barcelona, 24 de octubre de 1957. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### EL SACRIFICIO Y CIRCULACIÓN DE RESES LECHALES DE LOS GANADOS LANAR, CABRÍO Y VACUNO

De acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Sanidad, con fecha 16 de los corrientes, y a propuesta de la Jefatura Provincial de dicho Organismo, dispongo lo siguiente:

En virtud del Reglamento de Mataderos y Almacenes Frigoríficos y de Circulación de Carnes y Pescados frescos, aprobados por Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de enero de 1955 (*B. O. del Estado* del 19 de febrero siguiente), a partir del 1.º de noviembre próximo, hasta el 30 de marzo de 1958, se autoriza el sacrificio de reses lechales de ganado vacuno, lanar y cabrío fuera de los Mataderos Frigoríficos, cuyas canales encorrambradas podrán ser objeto de circulación en régimen de carnes foráneas, pero siendo totalmente distintas las características de las explotaciones ganaderas de las especies citadas, tales sacrificios y circulación de canales habrán de sujetarse a las siguientes normas:

1.ª Las reses lechales de ganado lanar y cabrío podrán sacrificarse en los Mataderos Municipales o Mataderos habilitados como tales y en las propias fincas de explotación de dichas especies animales, en consideración a que un largo desplazamiento puede originar alteraciones apreciables de peso y calidad en sus carnes.

2.ª Las reses lechales de ganado vacuno serán sacrificadas precisamente en Mataderos Municipales o habilitados con este carácter, previamente autorizados, en este último caso, por las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

3.ª En cualquier caso, para el sacrificio de dichas reses se tendrá en cuenta lo dispuesto por el Ministerio de Agricultura sobre edad y peso de las terneras.

4.ª Por lo que respecta al reconocimiento sanitario de las repetidas reses lechales y expendición de la guía correspondiente, se cumplirán los requisitos de los párrafos 2.º, 3.º y 4.º del art. 25 del Reglamento de Mataderos y Almacenes Frigoríficos y de Circulación de Carnes y Pescados frescos, aprobados por Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de enero de 1955 (*B. O. del Estado* del 19 de febrero del mismo año). Se tendrá muy en cuenta

que el transporte de las canales a los puntos de destino se realizará en vehículos automóviles o en vagones completos de ferrocarril, procurando que dichas canales queden aisladas de toda otra clase de mercancía. Como complemento de todo lo dispuesto, se transcriben los apartados 2.º, 3.º y 4.º del repetido art. 25, que, textualmente, dicen lo siguiente:

«Apartado 2.º Los Veterinarios Titulares afectos al servicio del Matadero Municipal correspondiente cuidarán de que las reses sacrificadas sean totalmente evisceradas, extendiendo la correspondiente guía sanitaria de circulación en la que se haga constar la especie, número de canales y peso aproximado de cada expedición, que, en todo caso, deberá ir consignada al Matadero Municipal o Almacenes frigoríficos de la población de destino.

Apartado 3.º Si el sacrificio se realiza en las fincas donde se explota el ganado, se requerirá la presencia del Veterinario titular del Municipio correspondiente, el cual, previo reconocimiento sanitario y eviscerado, expedirá la guía de circulación con las características dispuestas en el apartado anterior.

Apartado 4.º En ambos casos, el Inspector Veterinario cuidará con todo rigor de que las vísceras afectadas de procesos parasitarios y anormales sean totalmente destruidas o desnaturalizadas en su presencia, para evitar el consumo en crudo por personas o animales.»

5.º Los Ayuntamientos a quienes interese autorizar sus Mataderos propios o habilitarlos a los fines expuestos solicitarán la debida autorización de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Barcelona, 25 de octubre de 1957. — El Gobernador civil, FELIPE ACEDO COLUNGA.

#### TRASPASO DE LICENCIA DE AUTO-TAXI

Don Francisco Redondo Ros solicitó, en 20 de diciembre de 1952, el traspaso a su favor de la licencia municipal de auto-taxi n.º 1057, la cual procede de don Antonio Homedes Villaronga.

Por el presente anuncio se cita a cuantas personas puedan considerarse con derecho respecto a la mencionada licencia, para que comparezcan en el Negociado de Transportes de esta Secretaría, situado en el segundo piso de la Casa de la Ciudad, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio; y se les advierte que, si no lo hicieran, quedarán decaídos de su derecho y continuará la tramitación del expediente sin ulterior citación ni audiencia.

Barcelona, 24 de mayo de 1957. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### SUBASTAS Y CONCURSOS

Es objeto de esta subasta la concesión de la destrucción de las antiguas construcciones en donde

se hallaban situadas las baterías, en el sector denominado «La Muntanyeta», al final del paseo Nacional, y al aprovechamiento de los materiales de derribo, cuyo presupuesto inicial es de 1.552,318'41 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La subasta se regirá por la forma prevista en la sección 2.ª del cap. 5.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y versará sobre la menor subvención solicitada por el concurrente, teniendo en cuenta la oferta del petionario de realizar el servicio por 875,000 ptas., que será el tipo máximo de la concesión, quedando a salvo el derecho de tanteo a su favor, según establece el art. 123 del citado Reglamento.

La duración de la concesión será de noventa días, y el pago de la subvención máxima de 875,000 ptas. citada lo efectuará el Ayuntamiento, con cargo a la part. 102 del Presupuesto extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona (2.ª etapa).

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 17,500 ptas., y la definitiva equivaldrá al 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 52'50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir la subasta para la concesión de la destrucción de las antiguas construcciones en donde se hallaban situadas las baterías en el sector «La Muntanyeta», al final del paseo Nacional de la Barceloneta, y el aprovechamiento de los materiales de derribo, se compromete a ejecutar el servicio con sujeción a los citados documentos, por ..... (en letras y cifras) ..... pesetas, dentro del plazo de noventa días.

Asimismo, se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación, de la Casa sede Consistorial, el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 4 de noviembre de 1957. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

### EXPOSICIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se expone al público, en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general, el pliego de condiciones, aprobado por la Excm. Comisión municipal permanente, en sesión de 23 de los corrientes, para la subasta de las obras de reparación del Grupo escolar «Jacinto Verdaguer».

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y, transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 30 de octubre de 1957. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, y a fin de que puedan presentarse por los afectados las reclamaciones que consideren oportunas, se hace público que durante ocho días estará de manifiesto, en el Negociado de Servicios Públicos de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del 25 de octubre de 1957, relativo a la adquisición de 500 aparatos de aluminio anodizado, para lámparas de 300 w., destinados al alumbrado público en diversas calles de la ciudad.

Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 6 de noviembre de 1957. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, y a fin de que puedan presentarse por los afectados las reclamaciones que consideren oportunas, se hace público que durante ocho días estará de manifiesto, en el Negociado de Servicios Públicos de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del 25 de octubre de 1957, relativo a la adquisición de 132 apa-

ratos para lámparas de incandescencia hasta 750 w., para la instalación de alumbrado público en las calles del Clot, Sagrera y San Andrés.

Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 6 de noviembre de 1957. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, y a fin de que puedan presentarse por los afectados las reclamaciones que consideren oportunas, se hace público que durante ocho días estará de manifiesto, en el Negociado de Servicios Públicos de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del 25 de octubre de 1957, relativo a la adquisición de 500 aparatos de aluminio anodizado para lámparas de 750 w., destinados al alumbrado público en diversas calles de la ciudad.

Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 6 de noviembre de 1957. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, y a fin de que puedan presentarse por los afectados las reclamaciones que consideren oportunas, se hace público que durante ocho días estará de manifiesto, en el Negociado de Servicios Públicos de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del 25 de octubre de 1957, relativo al suministro de 104 equipos completos de lámparas de vapor de mercurio, alta presión, color corregido de 400 w., necesarias para la instalación de alumbrado público en la calle de Aragón, entre las de Casanova y paseo de Gracia y las de Lauria y Roger de Flor.

Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 7 de noviembre de 1957. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

nes locales, de 9 de enero de 1953, y a fin de que puedan presentarse por los afectados las reclamaciones que consideren oportunas, se hace público que durante ocho días estará de manifiesto, en el Negociado de Servicios Públicos de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del 25 de octubre de 1957, relativo al suministro de conductores y materiales necesarios para las instalaciones de alumbrado y acometida para el mismo en la calle de Aragón, entre la de Casanova y paseo de Gracia y las calles de Lauria y Roger de Flor.

Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 7 de noviembre de 1957. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, y a fin de que puedan presentarse por los afectados las reclamaciones que consideren oportunas, se hace público que durante ocho días estará de manifiesto, en el Negociado de Servicios Públicos de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del 25 de octubre de 1957, relativo al suministro de 104 aparatos de alumbrado, de aluminio, de las características detalladas en el propio pliego, necesarios para la instalación de alumbrado público en la calle de Aragón, entre la de Casanova y paseo de Gracia y las de Lauria y Roger de Flor.

Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 7 de noviembre de 1957. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se expone al público, en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general, el pliego de condiciones, aprobado por la Excmo. Comisión municipal permanente, en sesión de 30 de octubre último, para la subasta de las obras de urbanización de la calle de Espronceda, entre las de Guipúzcoa y Mallorca, y de la de Mallorca, entre la de Espronceda y la avenida Meridiana.

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y, transcurrido dicho término, no se ad-

mitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 7 de noviembre de 1957. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se expone al público, en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general, el pliego de condiciones, aprobado por la Excmo. Comisión municipal permanente, en sesión de 30 de octubre próximo pasado, para la subasta de adquisición de materiales para el alumbrado eléctrico en varios tramos de las calles de Espronceda y Mallorca.

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y, transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 7 de noviembre de 1957. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, y a fin de que puedan presentarse por los afectados las reclamaciones que consideren oportunas, se hace público que durante ocho días estará de manifiesto, en el Negociado de Servicios Públicos de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del 25 de octubre de 1957, relativo al suministro de báculos de hormigón armado vibrado necesarios para la instalación de alumbrado público en la calle de Aragón, entre la de Casanova y paseo de Gracia, y las de Lauria y Roger de Flor.

Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 7 de noviembre de 1957. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### REVOCACIÓN DEL ACUERDO SOBRE AUTORIZACIÓN DE ANUNCIOS EN LOS AUTO-TAXIS

La Excmo. Comisión municipal permanente, en sesión de 25 de septiembre de 1957, acordó lo siguiente:

«Revocar el acuerdo de la Excmá. Comisión municipal permanente, de 30 de marzo de 1953, por el que se autorizó la colocación de anuncios en el interior de los auto-taxis.»

Barcelona, 8 de noviembre de 1957. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

DUPLICADO DE LICENCIA DE AUTOMÓVIL  
SIN CONDUCTOR

Don Vicente Rocas-Albas Bañeras solicita duplicado, por pérdida del original, de la licencia muni-

cipal de circulación para automóviles de alquiler sin conductor n.º 51, expedida a su nombre.

La persona que la tuviere en su poder deberá entregarla en el Negociado de Transportes de esta Secretaría general, situado en el segundo piso de la Casa de la Ciudad, o alegar los motivos por los cuales se considere con derecho para retener la expresada licencia.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 7 de noviembre de 1957. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

## TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

	<u>Pesetas</u>
Relativos a subastas, concursos, devoluciones de fianzas, permisos, autorizaciones, licencias, avisos, etc., línea...	8

## TABLERO DE ANUNCIOS

En el tablero de anuncios de las Casas Consistoriales se han fijado los que hacen referencia a los siguientes asuntos:

**Ayuntamiento de Barcelona.** — Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada el día 25 del pasado mes de octubre y de las sesiones ordinarias de la Comisión municipal permanente celebradas los días 30 de octubre y 6 de noviembre del año en curso.

— Exposición al público, en el Negociado de Servicios públicos, de los siguientes pliegos de condiciones: Adquisición de 500 aparatos de aluminio anodizado para lámparas de 750 w.; lo mismo para lámparas de 300 w.; 104 equipos completos para lámparas de vapor de mercurio; báculos de hormigón armado vibrado; conductores y materiales y 104 aparatos para el alumbrado público de la calle de Aragón; 132 aparatos para lámparas de incandescencia; en el Negociado de Enseñanza, del detalle y condiciones de los trabajos de reparación y limpieza de estufas instaladas en las Escuelas municipales y Grupos Escolares; en el Negociado de Urbanización, de los proyectos de rectificación de alineaciones de la calle del Temple, rectificación parcial de alineaciones y rasantes de la calle de Mandonio y nuevas alineaciones de la calle de Lugo; en el Negociado de Obras públicas, de los pliegos de condiciones relativos a las obras de urbanización de la calle de Aragón, entre las de Roger de Flor y Casanova, y a las obras de jardinería, arbolado y parterres en la misma calle; en el mismo Negociado, de los pliegos de condiciones relativos a la adquisición de materiales para el alumbrado eléctrico de varios tramos de las calles de Mallorca y Espronceda y otro a las obras de urbanización de esta última calle; en el Negociado de Contribuciones Especiales, de los expedientes de reparto de contribución especial de mejoras entre los propietarios beneficiados por la terminación de las obras de alcantarillado en la calle de Vico, pavimento en las calles de Copérnico y Vico, y urbanización en la calle del Berlín.

— Subastas: Obras de instalación de agua potable en el Mercado Central de Pescado, bajo el

tipo de 467,725'67 ptas.; instalación de tuberías y bocas de riego en la Abacería Central, bajo el tipo de 171,708'16 ptas.; ampliación del parvulario en el Grupo Escolar «Dolores Monserdá», bajo el tipo de 450,585'52 ptas., y pintura en la antigua Escuela del Mar, bajo el tipo de 262,960'77 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia Número 8.** — Venta en pública subasta de los bienes hipotecados como consecuencia del procedimiento judicial promovido por don Fernando Ferrer Roca contra don Santiago Fernández Bonet.

**Juzgado de Primera Instancia Número 1.** — Lo mismo que el anterior, en el procedimiento judicial promovido por don Ezequiel Mota de Lumera contra don Hilario Abad Lobateras.

**Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la IV Región Militar.** — Subastas diversas para la adquisición de artículos con destino a los Almacenes de Intendencia y al Hospital Militar de Barcelona.

**Hospital Militar de Barcelona.** — Admisión de ofertas para el suministro de víveres de compra no diaria.

**Dirección de Subsidios y Seguros Unificados.** — Convocatoria del concurso de premios para 1958.

**Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.** — Relación de deudores a la Hacienda pública, a los que se requiere para que hagan efectivos sus débitos.

**Red Nacional de Ferrocarriles Españoles.** — Relaciones de mercancías llegadas por la estación Barcelona-Vilanova los días del 9 al 13 del mes en curso.

**Compañía General de Ferrocarriles Catalanes.** — Relaciones de mercancías llegadas a pequeña velocidad por la estación de Magoria, los días del 9 al 13 del mes en curso.





# NOTAS INFORMATIVAS

## Visitas a la Casa de la Ciudad

Estuvieron, el día 13 del corriente en la Casa de la Ciudad, los directivos del Birmingham City Football Club, con su presidente, Mr. Morris, acompañados de los miembros de la Junta del C. de F. Barcelona, al frente de los cuales figuraba don Francisco Miró-Sans.

Los visitantes fueron recibidos por el Teniente de Alcalde delegado de Relaciones Públicas y Educación Física, don Mateo Molleví Ribera, quien, en nombre del Alcalde, pronunció unas palabras de salutación.

— El mismo día visitaron el Palacio municipal las personalidades que obtuvieron los últimos premios anuales de Radio y Televisión. Entre los visitantes figuraba el Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de La Coruña y locutor deportivo, don Enrique Mariñas.

Fueron recibidos por el Alcalde accidental don Juan M.<sup>a</sup> Roger Gallés, al que acompañaba el Teniente de Alcalde delegado de Relaciones Públicas y Educación Física, don Mateo Molleví Ribera.

Terminada la visita a los salones del Ayuntamiento, el señor Mariñas pronunció unas palabras con las que transmitió el mensaje de cordial hermandad del Alcalde de La Coruña para su colega de Barcelona.

El señor Roger Gallés agradeció vivamente, en nombre del Alcalde, la cariñosa salutación del Alcalde de La Coruña.

## Nuevos ejemplares para la Colección Zoológica

Como resultado de un canje con el Jardín Zoológico de Frankfurt, ingresaron en el Zoo municipal una hembra jabalí y una hiena.

Procedentes de la Guinea española y de Kenya han pasado a incremen-

tar aquella colección cuatro ibis sagrados, cuatro mirlos metálicos, una gacela, dos tortugas de Madagascar, cinco serpientes nasicornis, cuatro serpientes gabónicas, dos ranas gigantes, cinco gansos del Nilo y dos marabús.

En concepto de donativos particulares se recibieron: Un tejón, de don José M.<sup>a</sup> Albert de Muntadas; dos camaleones, del señor Masoliver; un ave rapaz, de don Jaime Sert; un mono magot, de don Pedro Mallou Mallou, domiciliado en Figueras; un erizo, de don Joaquín Alomar Altisent, y un tití y un mono, donativos anónimos.

Las especies tropicales que se exhiben en el Acuario fueron incrementadas con la adquisición de un lote de veinticinco especies de peces de los mares de coral.

## Movimiento turístico

En las Oficinas municipales de Turismo e Información, del 7 al 13 de noviembre, se registró el siguiente movimiento turístico:

*Plaza de Cataluña.* — 64 alemanes, 4 argentinos, 3 belgas, 1 chino, 1 danés, 238 españoles, 49 franceses, 4 holandeses, 52 ingleses, 8 italianos, 54 norteamericanos, 1 portugués, 3 suecos, 5 suizos y 3 venezolanos. — Total, 490.

Además, fueron atendidas 143 consultas telefónicas.

*Estación de Francia.* — Consultantes de países varios, 645.

*Estación Marítima.* — Consultantes de países varios, 234.

*Pueblo Español.* — 8 alemanes, 12 argentinos, 3 australianos, 4 belgas, 3 bolivianos, 2 brasileños, 1 cubano, 2 chilenos, 45 españoles, 29 franceses,

20 ingleses, 5 italianos, 24 norteamericanos, 3 portugueses, 2 suecos y 3 venezolanos. — Total, 166.

*Aeropuerto.* — 12 alemanes, 4 belgas, 3 bolivianos, 2 daneses, 48 españoles, 23 franceses, 47 ingleses, 8 italianos, 52 norteamericanos, 4 noruegos, 2 suecos y 21 suizos. — Total, 226.

## Actos oficiales

DÍA 8 DE NOVIEMBRE. — El Ayuntamiento en Corporación, presidido por el ilustrísimo señor Alcalde accidental don Marcelino Coll y Ortega, asistió, en la Iglesia de los Santos Justo y Pastor, al funeral por el alma del ilustrísimo señor don Alfonso Ibáñez Farrán (q. e. p. d.).

— En el Camarín de la Merced, a la Santa Misa y Salve Solemne celebrada con motivo del Día del Urbanismo, asistieron el Alcalde accidental señor Coll, el Teniente de Alcalde señor Udina y el Concejal señor Trullols.

— Por la tarde fué abierta la exposición de alumbrado público que, dentro de los actos del Día del Urbanismo, presentó el Ayuntamiento en la plaza de Pío XII y la avenida de la Victoria. Asistieron el Alcalde accidental señor Coll, el Teniente de Alcalde señor Udina y el Concejal señor Trullols.

— Por la noche, en La Rotonda hubo una cena en celebración del Día Mundial del Urbanismo. Asistió el Alcalde accidental señor Coll.

DÍA 9. — Visitaron la Casa de la Ciudad el Obispo de Bolivia, que fué recibido por el Alcalde accidental señor Coll, y el equipo de water-polo subcampeón de Alemania, que fué recibido por el Teniente de Alcalde señor Ayxelá.

— El Alcalde accidental señor Coll y Ortega asistió al entierro del General de Brigada don Baltasar Montaner Fernández.

— En el Salón de las Crónicas fué abierto el ciclo de conferencias del Día Mundial del Urbanismo con una conferencia a cargo de don Gabriel Alomar, arquitecto urbanista, y un discurso por el Presidente de la Diputación, señor Marqués de Castell-Florite.

— En el Gran Teatro del Liceo dió un concierto la Orquesta municipal de Valencia, a beneficio de los damnificados de aquella capital. Asistió el Alcalde accidental señor Coll y Ortega.

— Por la tarde, en el Palacio Municipal de Deportes se celebró el festival organizado por el Cuerpo de Bomberos y la Casa de Valencia a favor de los damnificados de Valencia. Asistió el Teniente de Alcalde señor De Semir.

Día 10. — En el Palacio Municipal de Deportes se celebró un festival polideportivo, organizado por el Hospital de la Santa Cruz y San Pablo en homenaje de los maestros, entidades y escolares. Asistieron los Concejales señores Jaumar y Samaranch.

— Por la noche, en el Palacio Municipal de Deportes, se celebró un festival gimnástico en honor de Joa-

quín Blume. Asistió el Concejale señor Samaranch.

Día 11. — Por la tarde, en el Salón de las Crónicas, con motivo del Día del Urbanismo, dió una conferencia don José Soteras Mauri sobre el tema «Experiencias urbanísticas internacionales», y pronunció un discurso el Alcalde accidental, señor Coll.

Día 12. — En el Salón de las Crónicas dió una conferencia don Manuel Baldrich, Arquitecto Director de la Oficina Técnica del Plan Provincial de Barcelona, sobre el tema «Barcelona y las ciudades de su comarca», y pronunció un discurso el Alcalde de Granollers, ilustrísimo señor don Carlos Font Llopart.

Día 13. — Por la mañana, en Montserrat, dió un concierto la Orquesta Municipal de Barcelona. Asistió el Teniente de Alcalde señor Pascual Graneri.

— Por la tarde, en el Salón de las Crónicas, dió una conferencia don Vicente Martorell, Gerente de la Comisión de Urbanismo de Barcelona, sobre el tema «Evolución urbanística de Barcelona y su comarca», y disertó el Alcalde accidental, señor Roger.

— Al mediodía, en el Salón de las

Crónicas, dió una conferencia don José M.<sup>a</sup> Martínez Marí, Gerente del Patronato Municipal de la Vivienda, sobre el tema «La construcción de viviendas en Barcelona y sus problemas sociales», y cerró el acto con un discurso el Teniente de Alcalde señor Cruylles.

— Por la tarde se celebró el acto académico de la inauguración de curso 1957-58 del Ateneo Barcelonés con un discurso del Presidente de la entidad, excelentísimo señor don Pedro Gual Villalbí. Asistió el Alcalde accidental, señor Roger.

— Por la noche, en el Hotel Ritz, con motivo del Día de la Radio, se efectuó un acto consistente en la fiesta de la amistad internacional a beneficio de la Asociación Española contra el Cáncer y en conmemoración del XXXIII aniversario de la radiodifusión española. Asistió el Alcalde accidental señor Roger.

#### Movimiento demográfico

Durante la semana del 4 al 10 de los corrientes se registraron en Barcelona 629 nacimientos y 332 defunciones.

